

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 6.427/2013

En sesión plenaria de fecha 20 de mayo de 2011, se acordó la incoación de expediente de mutación demanial externa, en relación con el local sito en planta baja del inmueble denominado Edificio de Servicios Múltiples, situado en la calle Sogueros núm. 2-5 bajo.

Todo ello en aplicación del artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de

29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con el fin de poner a disposición de la Junta de Andalucía dicho local para la prestación del servicio público del S.A.E. (Servicio Andaluz de Empleo), sin alterar la titularidad ni el carácter demanial del inmueble.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, indicando que el expediente se encuentra depositado en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Bujalance, pudiendo ser consultado, de lunes a viernes, en horario de oficina.

En Bujalance, a 17 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Alba Castro.